



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.626

Dalcahue, 02 de Agosto de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	JSZS 43
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	TRASLADO DE AMPLIFICACIÓN Y FUNCIONARIOS POR ACTIVIDAD MUNICIPAL 1° PEÑA FOLCLÓRICA "DALCAS Y TRADICIONES"
CONDUCTOR	:	RICHARD MUÑOZ MUÑOZ
LOCALIDAD	:	DALCAHUE – DIVERSOS SECTORES Y COMUNAS.
DÍA AUTORIZADO	:	03 DE AGOSTO DE 2019.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Cultura.

CIVG/MAAB/RPSN/gapa